

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 306/10, la Resolución AGC N° 243/14, el decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 8 de julio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 243/14 se otorgó a la agente Maria Fernanda Rodriguez, Legajo N° 455, un complemento salarial transitorio, por función de mayor jerarquía con equipo a cargo, mientras permaneciera cumpliendo tareas de supervisión de proyectos de auditoria en la Dirección General de Control de Desarrollo Social.

Que mediante Memorando DGDSO N° 108/2015, la Dirección General de Control de Desarrollo Social informa que la citada agente mediante nota de fecha 8 de junio de 2015 presentó su renuncia a las funciones asignadas por dicha resolución.

Que asimismo el Director General de Control de Desarrollo Social solicita se designe a la agente Mara Bustamante, legajo N° 224, a fin de cubrir las tareas de supervisión de proyectos de auditoria con equipo a cargo en reemplazo de la agente María Fernanda Rodriguez.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 8 de julio de 2015, ha resuelto dejar sin efecto el complemento salarial transitorio y la asignación que fueran otorgados por Resolución AGC N° 243/14, a la agente Maria Fernanda Rodriguez, y designar en las tareas de supervisión de proyectos de auditoria a la agente Mara Bustamante, legajo N° 224, y otorgarle el complemento salarial transitorio por función de mayor jerarquía, y la asignación establecida en el artículo 9° de la Resolución AGC N° 306/10, conforme a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el complemento salarial transitorio, por función de mayor jerarquía con equipo a cargo, otorgado mediante Resolución AGC N° 243/14, a la agente Maria Fernanda Rodriguez, DNI N° 25.188.317, a partir del 15 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la agente Mara Bustamante, legajo N° 224 un complemento salarial transitorio, por función de mayor jerarquía con equipo a cargo, equivalente al 80% de la diferencia entre el salario correspondiente a la categoría de revista de la agente y la de Supervisor, desde el 15 de junio de 2015 y durante el tiempo que se mantengan las causas que motivaron su otorgamiento.

ARTÍCULO 3º: La agente enunciada en el artículo 2º de la presente, percibirá como adicional de dichas funciones, la asignación por personal a cargo, establecida en el artículo 9º de la Resolución AGC N° 306/10.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación; y a la Dirección General de Control de Desarrollo Social, a fin de que informe cualquier modificación respecto de las circunstancias que motivaron el otorgamiento del presente complemento; publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 177 /15

M. Bustamante
Car
ed *San*
Ar

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 3 de junio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 3 de junio de 2015, resolvió modificar el monto de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, respecto de los montos y las personas que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR a partir del 1° de junio de 2015 el monto de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, respecto de los agentes y por los valores mensuales totales que a continuación se detallan:

- Capuano, Javier, DNI N° 31.751.819: pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500)
- Cottone, Alejandro, DNI N° 25.997.530: pesos dieciséis mil setecientos (\$16.700)
- Dos Santos, Mariana, DNI N° 24.392.213: pesos doce mil (\$ 12.000)
- Gianoli, Damián, DNI N° 21.668.672: pesos quince mil quinientos (\$ 15.500)
- Gutierrez, Gustavo, Legajo N°859: pesos veintiún mil (\$21.000)
- Luengo, Jezabel, DNI N° 25.916.751: pesos ocho mil (\$ 8000)
- Millan, Norberto, DNI N° 8.288.310: pesos once mil (\$ 11.000)

- Montaiuti, Georgina, DNI N° 31.507.812: pesos diez mil (\$10.000)
- Otero Torres, Eduardo, DNI N° 19.019.993: pesos dieciséis mil (\$16.000)
- Repetto, Martín, DNI N° 38.292.861: pesos once mil (\$11.000)
- BATISTA, Lautaro: pesos diez mil ochocientos cincuenta y tres (\$10.853)
- BOBRIKOWICKZ, Andres: pesos diez mil trescientos setenta y cinco (\$10.375)
- BRUNO, Jeremias: pesos quince mil ochocientos trece (\$15.813.-)
- CARBALLIDO, Analia: pesos veintiún mil seiscientos tres (\$21.603.-)
- MOSQUERA, Claudio: pesos doce mil seiscientos cincuenta (\$12.650.-)
- CAPORALETTI, Juan: pesos once mil seiscientos ochenta y cinco (\$11.685.-)
- FAVA, Evangelina: pesos once mil setecientos sesenta y cuatro (\$11.764)
- LUCERO, Lucia: pesos dieciséis mil trescientos veintiuno (\$16.321)
- ICKOWICZ, Dana: pesos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro (\$17.334.-)
- LLENAS, Horacio: pesos once mil ochocientos diez (\$11.810.-)
- MARSILIA, Alicia: pesos veintidós mil setenta y cuatro (\$22.074.-)
- PEREYRA, Pablo J.: pesos trece mil novecientos cuarenta y uno (\$13.941)
- RIUS, Roberto: pesos once mil seiscientos doce (\$11.612.-)
- RUIZ DIAZ, Erica: pesos once mil seiscientos doce (\$11.612.-)
- SANDOVAL JUNYENT: pesos ocho mil cuatrocientos dieciséis (\$ 8.416)
- HERBST, Adrián: pesos nueve mil cuatrocientos ochenta y siete (\$9.487)
- TERRIZZANO, Sebastián: pesos nueve mil ochocientos ochenta y dos (\$ 9.882)
- VELLATTEZ, Eduardo: pesos dieciocho mil ciento uno (\$18.101.-)

ARTICULO 2°: INCREMENTAR a partir del 1° de junio de 2015 el valor de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, en más la suma mensual sobre el haber vigente, que en cada caso se indica:

- AGUIAR, Alejandra (DNI 28.936.634): \$1.420 (pesos mil cuatrocientos veinte).
- ALVAREZ, Silvia (DNI 12.888.721): \$1.900 (pesos mil novecientos).
- BALONGA, Gladis: \$1.200 (pesos mil doscientos).
- CAMBIASSO, Ma. De Los Angeles (DNI 22.277.995): \$750 (pesos setecientos cincuenta).
- DE MESTICO, Nicolás (DNI 33.620.807): \$2.125 (pesos dos mil ciento veinticinco).
- FERNANDEZ FOLATTI, Guadalupe (DNI 29.801.543): \$2.050 (pesos dos mil cincuenta).
- FRUTOS, Raúl (DNI N° 31.094.026) \$1.180 (pesos mil ciento ochenta).
- LAMBERTINI, Andrea (DNI N° 22.822.705) \$2.000 (pesos dos mil).
- MASSARA, María Marta (DNI 23.967.313): \$1.035 (pesos mil treinta y cinco).
- NACCI, María José (DNI 26.401.926): \$1.400 (pesos mil cuatrocientos).
- NICOLETTI, Julian (DNI 36.729.844): \$1.200 (pesos mil doscientos).
- RUANO, Martin (DNI 18.856.551): \$1.610 (pesos mil seiscientos diez).
- SPANDONARI, Mauro (DNI 34.743.849): \$1.000 (pesos mil).
- TERREU, Carlos (DNI 17.139.161): \$1.370 (pesos mil trescientos setenta).
- LEGUIZAMON, Beatriz: \$ 1.570.- (pesos mil quinientos setenta).
- KELLY, Nora: \$ 3.000.- (pesos tres mil)
- ONTIVEROS, Claudio: \$ 2.000.- (pesos dos mil).
- ARAGONES, Gustavo: \$ 2.000.- (pesos dos mil).
- ANTELO, María: \$ 1.700.- (pesos mil setecientos)
- SEEBER POMMER, Francisco: \$ 2.000.- (pesos dos mil).
- MANCINI, Fernando: \$1.800.- (pesos mil ochocientos)

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 8 de julio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en atención a las necesidades funcionales del organismo, y de acuerdo a lo informado por Memorando DGDSO N° 108/2015, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 8 de julio de 2015, ha resuelto aprobar el pase de área de la agente María Fernanda Rodríguez, legajo N°455, de la Dirección General de Control de Desarrollo Social a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
 AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el pase de área de la agente María Fernanda Rodríguez, legajo N°455, de la Dirección General de Control de Desarrollo Social, a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 179 /15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. CECILIA SEGURA RAFFAELI
 PRESIDENTA
 COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 8 de julio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorandum DGINS N° 128/2015, la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, elevó la solicitud del agente Ricardo Gonzalez Dorfman, DNI N° 18.064.718, de licencia con goce de haberes por actividades académicas, a fin de participar al XII Congreso Nacional de Ciencia Política "La Política en balance. Debates y desafíos regionales", a realizarse en Mendoza del 12 al 15 de agosto del corriente año.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 8 de julio de 2015, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

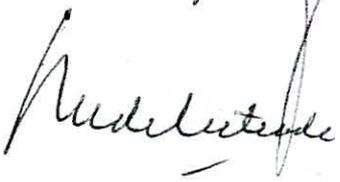
RESUELVE:

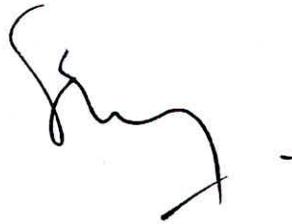
ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al agente Ricardo Gonzalez Dorfman, DNI N° 18.064.718, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de que el mismo asista al XII Congreso Nacional de Ciencia Política "La Política en balance. Debates y desafíos regionales", a realizarse en Mendoza del 12 al 15 de agosto del corriente año.

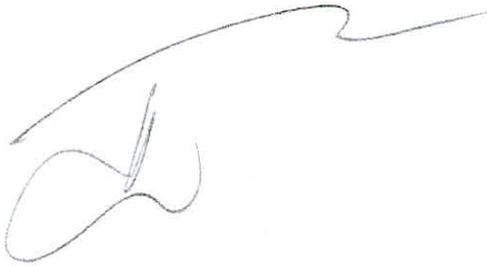
ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° **180**/15










LIC. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 8 de julio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del 8 de julio de 2015, ha resuelto modificar el monto mensual de los contratos de locación de servicios y/o obras celebrados con las personas y por los montos que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES}**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR, a partir del 1º de julio de 2015 el valor mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios, con las personas y por los valores que se indican:

- Hachman, Verónica: más pesos un mil doscientos (\$1.200.-)
- Komet, Yanina: más pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)
- Lopez Arrojo, Gerardo: más pesos un mil (\$ 1.000.-)
- Martinez, María de las Victorias: más pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)
- Pérsico, Adriana: más pesos un mil cien (\$1.100.-)
- Nuñez, Sebastián: más pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)
- Sanagua, Fernando: más pesos setecientos (\$ 700.-)
- Torres, Sebastián: más pesos un mil cien (\$1.100.-)
- Torrice, Yesica: más pesos un mil ciento cincuenta (\$1.150.-)

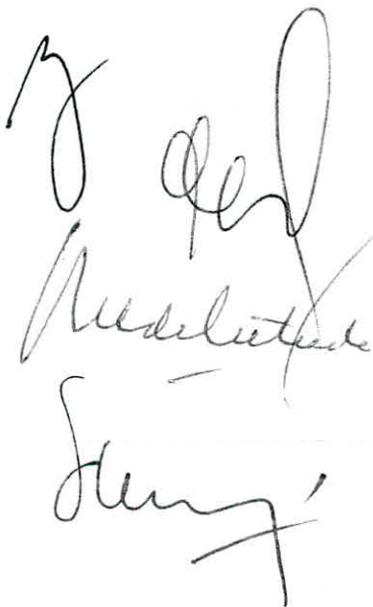
- Céspedes, Marina: más pesos dos mil veinticinco (\$2.025.-)
- Fadda, Gabriel: más pesos dos mil ciento sesenta (\$2.160.-)
- Fernandez Folatti, Rocío: más pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)
- Galinari, Cristina: más pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440.-)
- Grossman, Jacobo: más pesos un mil seiscientos (\$ 1.600.-)
- Imperioso, Andrés: más pesos un mil doscientos (\$1.200.-)
- Ladaga, Rodolfo: más pesos cuatro mil (\$4.000.-)
- Mancuso, Ana Verónica: más pesos dos mil ciento diez (\$2.110.-)
- Orsi, Atilio: más pesos trescientos quince (\$315.-)
- Quiroga, Pablo: más pesos un mil ochocientos (\$1.800.-)
- Rocha, Carolina: más pesos un mil ochocientos treinta (\$1.830.-)
- Rosales de la Quintana, Vanesa: más pesos tres mil cuatrocientos (\$3.400.-)
- Rosenstein, Cesar: más pesos ochocientos cincuenta y cinco (\$855.-)
- Sandor, Tomás: más pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400.-)

ARTICULO 2º: MODIFICAR, a partir del 1º de julio de 2015 el monto del contrato celebrado bajo la modalidad de Locación de obras, con Gabriel Dengra, DNI N° 12.010.094 en la suma mensual total de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-)

ARTICULO 3º: MODIFICAR, a partir del 1º de julio de 2015 el monto del contrato celebrado bajo la modalidad de Locación de Servicios con Alfredo Rubén Heredia, DNI N° 4.648.961, en la suma mensual total de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y desde el 1º de septiembre de 2015 en la suma mensual total de pesos diecinueve mil (\$ 19.000).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 181 /15




Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 319/08 modificada por la Resolución AGC N° 334/11, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 8 de julio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 319/08 se aprobó el régimen de adscripciones de los agentes del organismo y que por la Resolución AGC N° 334/11 se decidió suprimir el artículo 9° de la primera de las Resoluciones nombradas.

Que por la Nota N° 258 VP/2015, ingresada por la Mesa de Entrada N° 994/2015, suscripta por el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cristian Ritondo, se solicita la adscripción de la agente Patricia Raquel Portillo, DNI N° 21.134.182, (Legajo AGC N° 695), para prestar servicios en el ámbito del despacho de ese órgano legislativo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 8 de julio de 2015, en atención a lo peticionado, ha resuelto otorgar la adscripción solicitada de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

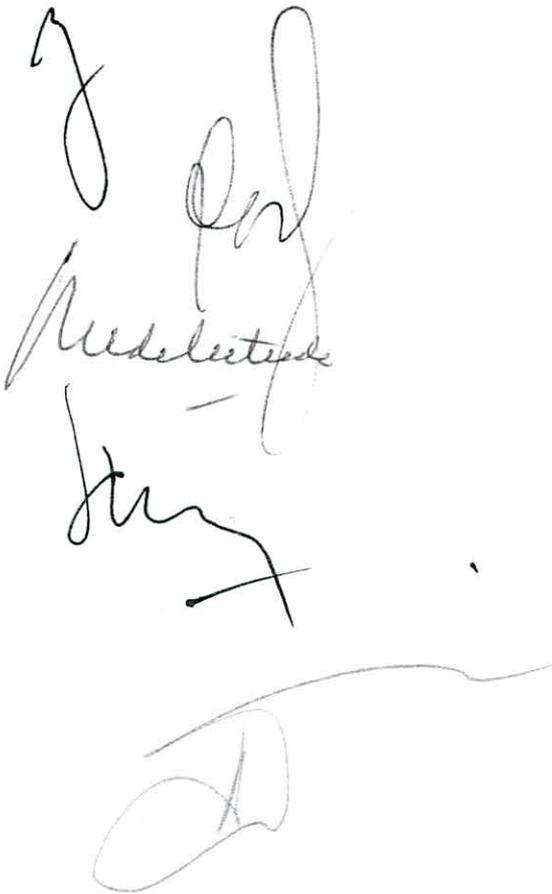
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, la adscripción de la agente Patricia Raquel PORTILLO, DNI N° 21.134.182, (Legajo AGC N° 695), de esta Auditoría

General de la Ciudad de Buenos Aires a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de colaboración y asesoramiento técnico y legal en el ámbito del despacho de ese órgano legislativo, desde el 7 de mayo de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 182 /15

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top left, a signature below it, and several other initials and marks scattered below.

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 8 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Nota Mesa de Entradas N° 947/2014, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cristian Ritondo, solicitó la adscripción de la agente María Gimena Lemos, Legajo AGC N° 454, para prestar servicios de asesoramiento, estudios e investigaciones en los proyectos de ley a cargo del señor Diputado, Dr. Daniel Lipovetzky, en esa Legislatura.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 8 de julio de 2015, ha resuelto aprobar la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la adscripción de la agente María Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC N° 454), a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar servicios de asesoramiento, estudios e investigaciones en los proyectos de ley a cargo del señor Diputado Dr. Daniel Lipovetzky, a partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 9 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la

autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 183 /15

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 21 JUL 2015

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 8 de julio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 8 de julio de 2015 ha resuelto dejar sin efecto el contrato celebrado con Diego Bernardo Barrera, DNI N° 25.668.830, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

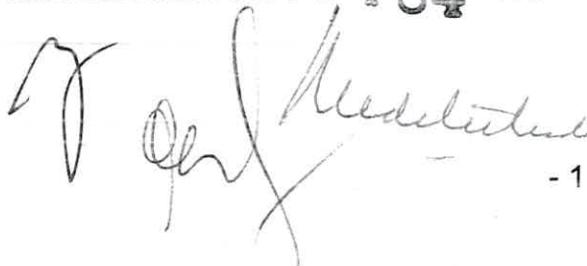
POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RESCINDIR, al 1º de julio de 2015, el contrato celebrado bajo la modalidad de Locación de Servicios con Diego Bernardo Barrera, DNI N° 25.668.830

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 184 /15



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN

